RD 710

7

22

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROVIDENCIA GOC Nº 51 /2017

A: **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**

DE: **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES**

FECHA: **29 DE MAYO DE 2017**

REF.: **REMISIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 "ALQUILER ESTACIONAMIENTO" ID Nº 327.677**

Señor Gerente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los Miembros del Directorio a los efectos de solicitar la autorización para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del siguiente llamado:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 2/2017 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N°327.677.

- El presente proceso: Locación de Inmueble Determinado N°1/2017.
- Vigencia del Contrato: a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Duración del Servicio: 12 (doce) meses.
- Adjudicación: Por el Total.
- Las especificaciones técnicas para el presente llamado fueron suministradas por la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera por el Interno 17/DSG/DA/2017 de fecha 18.05.2017.

El llamado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas con el ID N° 327.677 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", el cual afectará al subgrupo de Gasto 250 – ALQUILERES Y DERECHOS.

La JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN que el Departamento Administrativo/División de Servicios Generales, ha solicitado a través del INTERNO 17/DSG/DA/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, por el cual remite las especificaciones técnicas para el llamado de "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", y a tales efectos ha determinado previamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, según su informe por los siguientes motivos: ***"...Considerando las características existentes, la proximidad inmediata a la Institución, disponibilidad física de cantidad de lugares para estacionamiento, ausencia de otros estacionamientos próximos a la zona que ofrezca seguridad y que cuenten con personal para el control riguroso del lugar..."***

Que, realizando la relación costo beneficio de alquilar en vez de adquirir el inmueble relacionándolo al destino, capacidad, características, locación, superficie del mismo, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación según el estudio de costos realizados por la División de Servicios Generales, considerando la infraestructura que será destinada a estacionamiento de vehículos

Que, el monto de la locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Estacionamiento, es inferior a un mil (1.000) jornales o se requiere pago de expensas ni Garantía de Alquiler por la finalidad que se le dará a la locación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	78111807-001	*"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO "* *3 vehículos tácticos las 24 horas del día y los 365 días del año* ***(SERMACO)***	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	Meses		
2	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes* ***(SERMACO)***	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	Meses		
3	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales 2° Piso* ***(AUTORAMA)***	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses		
4	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 2 vehículos convencionales 1er Piso* ***(AUTORAMA)***	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses		
5	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 3 vehículos convencionales Entre Piso* ***(AUTORAMA)***	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses		
				Precio Total (IVA incluido)				

.Así también la ***Resolución DNCP N° 458/2012****, de fecha 14 de marzo de 2012, "****POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN****", que, entre otras cosas, en su Art. 2°, establece: "Los procesos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como proceso de "Locación de Inmuebles" y consolidados en un llamado único".-*

"…Art. 5º Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos se clasifican en:

a) ***Locación de Inmueble Determinado****. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar,*

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.

Así también en su Art. 9 establece: "Los contratos de locación serán suscritos por un ***máximo de 2 años*** *y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario….."*

En vista de que se ha individualizado un inmueble específico que, por sus características particulares, según se señala, es el más adecuado para cumplir la finalidad que la locación persigue, le correspondería, en efecto, la figura de la "*Locación de Inmueble determinado*", conforme se menciona en el Art. 5°, inciso a) de la norma citada.

La Resolución DNCP N°3025 de fecha 9 de setiembre de 2016, por la cual se aprueba el documento estándar para Locación de Bienes Inmuebles, y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la modalidad a ser implementada para la Locación de Inmuebles bajo la clasificación de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", ya que el *canon mensual de los espacios a ser alquilados* es inferior a 1.000 (un mil) jornales mínimos legales (equivalentes a Gs. 75.558.000), por lo cual se enmarca en la figura mencionada.

La Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 327.677", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Administrativa Financiera, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 100/2017.

Que, en relación a lo mencionado más arriba, se solicita a la máxima autoridad de la Institución considerar, salvo mejor parecer:

- El análisis y posterior aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Encomendar a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Constituir el Comité de Evaluación, mencionando que los funcionarios propuestos por la Asesoría Legal son el Abog. Edgar Cárdenas, Abog. Numa Guillén y el Abog. Jorge Riveros; por la Gerencia Administrativa Financiera: Sra. Marie Páez

Atentamente.

C.P. VÍCTOR H. CARDOZO
GERENTE INTERINO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
DOC. INTERNO. Nº 687/17
FECHA: 29/05/17 A LAS 01:03 HS.
POR A. Páez FIRMA
FUNCIONARIO

Prov SG Nº 3044/17

CONATEL
Secretaría General

Presidencia	Dpto. Informática
G. Internacional	Dpto. Comunicación Social
G. Servicios de Telecomunicaciones	Asesoría Legal
G. Planificación y Desarrollo	Auditoría Interna
G. Operativa de Contrataciones	Sec. Privada
G. Radiocomunicaciones	Directorio
G. Adm. Financiera	Sindicatura
G. Supervisión y Control	División de Protocolo
G. Capital Humano	.....
Gabinete Técnica	

Observaciones:.....

MAGNO ... INSFRÁN G.
Secretario General Int.
CONATEL